

B/I-43.23

## **IEE Colima determina procedimiento para pago del financiamiento público a partidos políticos y aprueba convocatoria para el registro de candidaturas locales**



El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó la determinación del procedimiento para el pago del financiamiento público ordinario y de actividades específicas a que tienen derecho los partidos políticos en octubre, noviembre y diciembre de 2023, en virtud de la insuficiencia presupuestal; así como la Convocatoria para que las y los

Candidatos Independientes, Partidos Políticos, Coaliciones, y/o Candidaturas Comunes registren candidaturas a los cargos de elección popular de las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

Lo anterior durante la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada este martes 31 de octubre, en la que, dentro del primer punto señalado, el Consejo General facultó a la Consejera Presidenta del organismo electoral local para que, con el auxilio de la Consejería que presida la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, efectúen las gestiones a su alcance ante las autoridades correspondientes, para lograr la ampliación presupuestal.

Como se recordará, en el Acuerdo IEE/CG/A042/2023 de Interproceso 2021-2023, se determinó una ministración mensual para el financiamiento público ordinario y de actividades específicas de \$3'382,742.08 (Tres millones trescientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 08/100 MN), por lo que derivado de la insuficiencia presupuestal para cubrir los montos actuales no es posible cubrir los nuevos montos a otorgar a los partidos políticos.

En ese tenor, el monto faltante para cubrir la totalidad de lo correspondiente a financiamiento público a partidos políticos del periodo octubre de 2023 a diciembre de 2023 es de \$1'032,333.06 (Un millón treinta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 06/100 MN). Cabe destacar que de no darse una ampliación presupuestal al capítulo de partidos políticos no se podrá dar cumplimiento y la cantidad



necesaria para cubrir esas diferencias tendrá que considerarse un pasivo en la reasignación del presupuesto de egresos para el año fiscal 2024.

Respecto a la convocatoria aprobada, fueron determinados los documentos idóneos para la acreditación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, al igual que aquellos que los partidos políticos y/o coaliciones deberán aportar con la solicitud del registro de sus candidaturas para las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos en la entidad.



De esta manera, el Consejo General proporciona certeza a las y los ciudadanos al determinar la documentación con la que en su momento acreditarán los requisitos de elegibilidad correspondientes al cargo de elección popular al cual

aspiran, así como de los documentos que, conforme a la legislación electoral local aplicable, deberán acompañarse a la solicitud de registro de las candidaturas respectivas.

Así, este martes último de octubre se aprobaron los textos de la convocatoria, los carteles publicitarios y los avisos para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el próximo domingo dos de junio de dos mil veinticuatro.

Colima, Col., a 31 de octubre de 2023.